

ADDENDUM CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN N°243-A/2015

En Santiago de Chile, a 10 de Julio de 2015 entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra **WIGOLORCHEW FIGUEROA LIMITADA y/o SIEM LIMITADA**, RUT N°76.153.160-3, representada por doña Cristina Figueroa Smith, cédula nacional de identidad N°5.027.080-7, ambos con domicilio en calle **Natalio Stein N°5301**, comuna de **Ñuñoa**, en adelante denominada **La Empresa**, se acuerda el siguiente Addendum al contrato de Servicios de Esterilización de fecha 01 de junio de 2015:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, las partes vienen en complementar y/o modificar los Anexos I, II y III del contrato citado en la comparecencia, como se señala a continuación:

**ANEXO I: TRANSPORTE (RETIRO Y ENTREGA DE MATERIAL)**

En relación a los plazos de entrega del material:

- El material retirado desde los consultorios durante la mañana (hasta las 8:00 horas), será entregado en el lugar de retiro antes de las 17:00 horas, de lunes a jueves, antes de las 16:00 horas, los viernes y antes de las 12:00 horas los sábados.
- El material retirado desde los consultorios durante la tarde será entregado en el lugar de retiro, en la mañana del día siguiente (hasta las 8:00 horas), de lunes a sábado.
- En relación a daño o extravío de instrumental, éste será repuesto por la empresa, previa coordinación con Enfermera Coordinadora para precisar especificaciones.
- En caso que la empresa no responda oportunamente con el material estéril por desperfecto de maquinarias, etc. debe contar con servicio back up contratado, para dar solución.
- De ser necesario incorporar a un funcionario de empresa SIEM para realizar el conteo y revisión de instrumental previa salida desde nuestro establecimiento.
- Empresa debe dar aviso oportuno y justificación por correo electrónico en casos de atrasos, pérdidas y daños de material.

**ANEXO II: OFERTA TÉCNICA**

- Disponer de información actualizada de los controles biológicos de todas las máquinas con la frecuencia ministerial definida.

**ANEXO III: PRECIOS CONVENIDOS**

- No cobro de nuevo proceso de esterilización de instrumental enviado de vuelta por no cumplir con requisitos de esterilización.

En todo lo demás se mantienen íntegras las cláusulas del contrato de fecha 01 de Junio de 2015.

Para constancia, firman



CRISTINA FIGUEROA SMITH  
SIEM LIMITADA



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de doña Cristina Figueroa Smith, para representar a Wigolorchew Figueroa Limitada o SIEM Ltda. consta en escritura pública de fecha 31 de Octubre de 2005, ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot.